

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



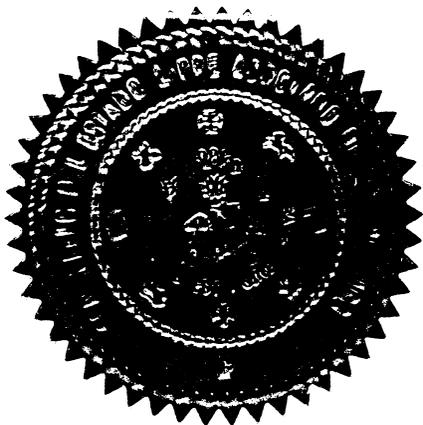
Boletín Administrativo Núm. 5305

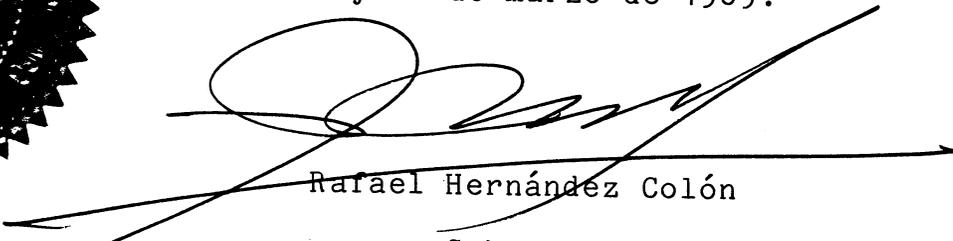
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones del Artículo 36 del Código Político de 1902, según enmendado, por la presente designo a mi Asesor Auxiliar, Sra. María M. Torres Meléndez, como el funcionario encargado de recibir en La Fortaleza los proyectos de ley y las resoluciones conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa y de realizar todos los trámites relacionados con esas medidas cuando el Ejecutivo tome acción sobre éstas.

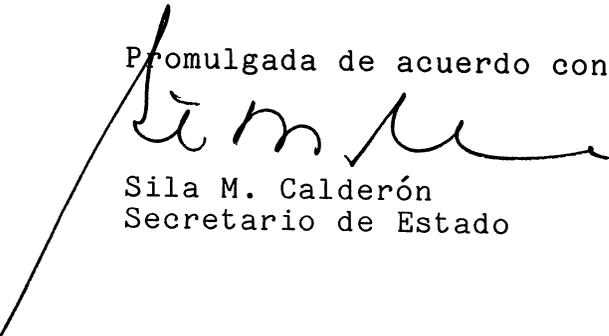
Esta Orden deja sin efecto cualquier designación anterior para estos mismos fines.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 14 de marzo de 1989.




Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 14 de marzo de 1989.


Sila M. Calderón
Secretario de Estado